

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1962

17 de Octubre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO - PQRDS – 4438 del 27 DE SEPTIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY**

Dirección de notificación usuario **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CAM PISO 1º**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión No procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 17 de Octubre de 2017

Señor:
LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CAM PISO 1º
Teléfono: 7417100 Ext. 125, 406
Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio - **PQRDS- 4438**
Del 27 de Septiembre de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1962** correspondiente del Oficio **PQRDS- 4438** Del 27 de Septiembre de 2017. *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE CONSULTA MATRICULAS INERNAS Nos. 54806 Y 54828"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS - 4438

Armenia, 27 de Septiembre de 2017

Señor:

LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY
Secretaria de Educación Municipal
Centro Administrativo Municipal CAM piso 1
Tel: 7417100 Ext. 125,406
Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. 2017RE5242 Del 11/09/2017.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de referencia y de conformidad con la información suministrada por el área Operativa del área de Aseo de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Es menester comunicarle que ciertamente los recargos generados en el servicio público de aseo respecto de los contratos internos Nos. **54806 y 54828**, se debieron al requerimiento de un servicio especial de Recolección de residuos solicitado respectivamente por la Señora ROSA MARIA CASTAÑEDA Y HAINNOVER TREJOS, quienes comunicaron a la entidad que tales servicios se encontraban autorizados por parte de la Secretaria de Educación Municipal. En los anteriores términos se entiende tramitada la petición de consulta.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
Dirección Comercial